



ACTA RESOLUTIVA SESIÓN EXTRAORDINARIA-18-CIIV-EPN-2020

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y VINCULACIÓN ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 13 DE AGOSTO DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los trece (13) días del mes de agosto de 2020, siendo las 11h13, se instala la Décima Octava Sesión de tipo Extraordinaria del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación de la Escuela Politécnica Nacional (EPN), la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática Zoom, en virtud de las actuales circunstancias de movilidad en el país, a causa de la propagación de la pandemia de COVID 19.

Participan de esta sesión los siguientes miembros:

| Título | Nombre | Representación |
|-----------|--------------------|---|
| Doctora | Alexandra Alvarado | Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación |
| Doctor | Diego Recalde | Representante de la Facultad de Ciencias |
| Ingeniero | Efrén Galarraga | Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas |
| Doctor | Fernando Carrera | Representante de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica |
| Doctor | Pedro Reyes | Representante de la Facultad de Ingeniería en Geología y Petróleos |
| Doctora | Rosa Navarrete | Representante de la Facultad de Ingeniería en Sistemas |

No participa en la sesión la M.Sc. Nathalia Valencia y el M.Sc. Iván Zambrano quienes justificaron su inasistencia mediante memorandos EPN-DICA-2020-1475-M y EPN-DIM-2020-1496-M, respectivamente.





Es importante mencionar que no se cuenta con participación de Representantes Estudiantiles, puesto que, debido a la emergencia sanitaria, ha sido imposible efectuar una nueva convocatoria a elecciones tras la culminación del período de ejercicio de funciones por parte de estos, que feneció 04 de junio del año en curso.

En calidad de invitados a la sesión, se integran a la sesión el Dr. Juan Carlos De los Reyes, Director de Investigación y la Dra. Martha Paredes, Directora de Posgrados.

De igual manera, participan, por solicitud de la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación, para los puntos pertinentes, servidores de la Dirección de Posgrados.

La Secretaría de la sesión se encuentra a cargo de la Abg. Fernando Calderón Ordoñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación que se encuentran vinculados a la sesión el orden del día planteado en la convocatoria:

- Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Instructivo para la aplicación del régimen de transición para incorporar a los estudiantes de programas de posgrado a las mallas curriculares actualizadas en rediseños con cambios no sustantivos;
- Conocimiento del Cronograma para la aplicación del régimen de transición para incorporar a los estudiantes de programas de posgrado, a las mallas curriculares actualizadas en rediseños con cambios no sustantivos.;
- Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la actualización de las Directrices para la designación de coordinadores en los programas de posgrado;
- Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la designación de Coordinador de Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología;
- 5. Presentación de la Reforma Integral al Reglamento de Admisión a Programas de Especialización y Maestrías de la Escuela Politécnica Nacional;
- Conocimiento del memorando EPN-FIEED-2020-0799-M, suscrito por el M.Sc. Fabio Matías González González con asunto: Delegación de la gestión de los programas de posgrado a los Departamentos;





DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Instructivo para la aplicación del régimen de transición para incorporar a los estudiantes de programas de posgrado a las mallas curriculares actualizadas en rediseños con cambios no sustantivos

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del Instructivo para la aplicación del régimen de transición para incorporar a los estudiantes de programas de posgrado a las mallas curriculares actualizadas en rediseños con cambios no sustantivos, el cual tiene como objeto regular el régimen de transición de los estudiantes de los programas de maestrías académicas que se sometieron al rediseño sin cambios sustantivos, para su incorporación en las mallas rediseñadas según la Disposición Transitoria Tercera del Reglamento de Régimen Académico (RRA) del Consejo de Educación Superior (CES) 2019.

Siendo las 11h25 mientras se desarrolla este punto ingresa a la sesión la Dra. Catalina Vasco, Representante de la Facultad de Ingeniería Química.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-170-2020

Artículo 1.- Aprobar el Instructivo para la aplicación del régimen de transición para incorporar a los estudiantes de programas de posgrado a las mallas curriculares actualizadas en rediseños con cambios no sustantivos.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Posgrados se realice la difusión y socialización del Instructivo aprobado en el artículo que antecede, para los trámites respectivos.

El Instructivo aprobado, es parte integrante de esta Resolución.

Punto 2.

Conocimiento del Cronograma para la aplicación del régimen de transición para incorporar a los estudiantes de programas de posgrado,





a las mallas curriculares actualizadas en rediseños con cambios no sustantivos;

Se concede la palabra a la Ph.D. Marta Cecilia Paredes, Directora de Posgrados, quien realiza la presentación del Cronograma para la aplicación del régimen de transición para incorporar a los estudiantes de programas de posgrado, a las mallas curriculares actualizadas en rediseños con cambios no sustantivos.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-171-2020

Artículo 1. Dar por conocido y aprobar el cronograma para la implementación de rediseños para programas de maestrías académicas 2020-B.

El cronograma en mención se detalla a continuación:

| Ítem | ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA | | |
|------|---|-------------|----------------------------------|--|--|
| | Instructivo para la aplicación del régimen de transición para incorporar a los estudiantes de programas de posgrado, a las mallas curriculares actualizadas en rediseños con cambios no sustantivos | | | | |
| 1 | Elaboración del "Instructivo para la aplicación del régimen de transición para incorporar a los estudiantes de programas de posgrado, a las mallas curriculares actualizadas en rediseños con cambios no sustantivos" | DP | Hasta el 29 de julio de 2020 | | |
| 2 | Aprobación del "Instructivo para la aplicación del régimen de transición para incorporar a los estudiantes de programas de posgrado, a las mallas curriculares actualizadas en rediseños con cambios no sustantivos" | CIIV | 13 de agosto de 2020 | | |
| | Planes de transición | | | | |
| 3 | Solicitar a las UAs (Unidades Académicas) la revisión y actualización de los planes de transición a las Unidades Académicas. | DP | Hasta 29 de julio de 2020 | | |
| 4 | Revisión y actualización de los planes de transición | UA | Hasta 21 de agosto de 2020 | | |
| 5 | Envió a la DP los planes de transición revisados y actualizados | UA | Hasta 21 de agosto de 2020 | | |





| 6 | Implementación de planes de transición | DGIP | Entre el 24 de agosto y el 16 de Septiembre de 2020 |
|----|--|---------------|---|
| | Implementación de programas, pensum y me | aterias | |
| 7 | Solicitar a la UA, los formularios F_AAI_301B "Solicitud de creación de Pensum". | DP | Hasta 29 de julio de 2020 |
| 8 | Envío a la DP los formularios F_AAI_301B llenos. | UA | Hasta el 31 de julio de 2020 |
| 9 | Creación de los programas y pensum de estudio | DGIP, DP | Hasta el 14 de agosto de 2020 |
| 10 | Solicitar a la UA el formulario F_AAI_302 "Creación de asignaturas". | DP | Hasta el 14 de agosto de 2020 |
| 11 | Envío a la DP de los formularios F_AAI_302 llenos. | UA | Hasta el 21 de agosto de 2020 |
| 12 | Inducción al sistema para la creación de programas, pensum, materias, etc. | DGIP, DP y UA | Tercera semana de agosto |
| 13 | Ingreso de materias en el sistema Configuración de categorías Ingreso de materia Estructuración de pensum | UA | Hasta el 31 de agosto de 2020 |
| 14 | Validación y aprobación de pensums, materias, etc. | DP | Hasta el 4 de septiembre de 2020 |
| | Transición | | |
| 15 | Aplicación de la transición para incorporar a los estudiantes a los nuevos programas rediseñados* | DGIP, DP | Desde el 17 de septiembre (cierre del SAEW) hasta 15 de octubre de 2020 |
| 16 | Validación y revisiones | DGIP, DP y UA | Desde el 16 al 23 de octubre de 2020 |
| 17 | Reporte y solución de casos especiales | DGIP, DP y UA | Desde el 22 de octubre al 29 de octubre |
| | Otros procesos* | | |
| 18 | Afinamiento del sistema para creación de programas, pensums y materias* | DGIP | Primera y segunda semana de agosto |
| 19 | Implementación de la nueva metodología de costos* | DGIP | Agosto y septiembre |
| 20 | Revisión y configuración de requisitos de admisión* | DGIP | Tercera semana de agosto |
| 21 | Matrículas ordinarias** | UA | Del 3 al 6 de noviembre de 2020 |

Notas: *Son tiempos referenciales, que dependerá del cronograma de trabajo de la DGIP.

** Sujeto a cambios, dependerá del calendario académico 2020-B aprobado.





Artículo 2.- La Dirección de Posgrados, considerando las necesidades institucionales, podrá reformar el cronograma referido en el artículo que antecede.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a los Subdecanos, a los Jefes de Departamento, a los Coordinadores de Programas de Posgrado y a la Dirección de Posgrados.

Punto 3.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, de la actualización de las Directrices para la designación de coordinadores en los programas de posgrado

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien informa a este Consejo que se debe realizar una actualización a las Directrices para la designación de coordinadores en los programas de posgrado, debido a que existen aspectos que no se han considerado especialmente en los programas de posgrado que no estaban en vigencia y garantizar una mejor gestión de la Dirección de Posgrados, mismas que fueron aprobadas mediante resolución RCIIV-106-2020 del 26 de mayo de 2020.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-172-2020

Artículo único.- Reformar las Directrices para la designación de coordinadores en los programas de posgrado, con la incorporación de las observaciones planteadas en la presente sesión, de conformidad con lo siguiente:

 Incluir, en lo concerniente a los requisitos a cumplirse por parte de un Coordinador de un programa de Maestrías Académicas, lo siguiente:

Coordinador de Maestría con Trayectoria profesional:

• No ser autoridad académica en la Escuela Politécnica Nacional.

Coordinador de Maestría con Trayectoria de Investigación:

- No ser autoridad académica en la Escuela Politécnica Nacional.
- Incluir, en las Disposiciones Transitorias, lo siguiente:





- 3. Las Maestrías Académicas tanto de trayectoria profesional como de investigación, vigentes, como no vigentes habilitadas para la emisión de títulos; y que por decisión de la Unidad Académica responsable, no posean un(a) Coordinador(a) asignado, deberán ser gestionadas, en su totalidad, por la Jefatura del Departamento al cual estén adscritas, incluyendo los trámites de graduación, reingreso u homologación de conocimientos, solicitados por estudiantes dentro del plazo establecido en la normativa legal vigente. Para el cumplimiento de esta transitoria, los Jefes de Departamento podrán recibir el acompañamiento de los coordinadores de los programas vigentes.
- 4. Para el caso de que un programa de maestría académica que tenga cohortes en funcionamiento y que pierda su vigencia; el Coordinador deberá seguir gestionándolo por lo menos hasta que la mayoría de estudiantes de la última cohorte cumplan con su periodo de culminación de estudios (PCE). A partir de lo anterior y para los trámites rezagados, se aplicará la Disposición Transitoria Tercera de este documento.

Punto 4.

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del informe para la designación de Coordinador de Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación del informe DP-2020-012-NCM. Una vez que se ha revisado que el Dr. Jorge Andrés Robalino López cumple con los requisitos establecidos por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación para ser Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología, y se recomienda la designación de este como Coordinador de la Maestría en mención.

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-173-2020

Artículo 1.- De conformidad con las Directrices aprobadas por este Consejo y el Estatuto de la Escuela Politécnica Nacional, designar Coordinador de la Maestría Académica con Trayectoria de Investigación en Gestión de la Ciencia y la Tecnología al Dr. Jorge Andrés Robalino López.





Artículo 2.- Solicitar a Rectorado que, por intermedio de la Secretaría General, se notifique al Consejo de Educación Superior la designación referida en el artículo que antecede, para los fines pertinentes.

El informe DP-2020-012-NCM es parte integrante de la presente Resolución.

Punto 5.

Presentación de la Reforma Integral al Reglamento de Admisión a Programas de Especialización y Maestrías de la Escuela Politécnica Nacional

Se concede la palabra al Ing. Germán Velasco, funcionario de la Dirección de Posgrados, quien realiza la presentación de la Reforma Integral al Reglamento de Admisión a Programas de Especialización y Maestrías de la Escuela Politécnica Nacional, el cual tiene por finalidad establecer las normas que rigen la admisión a los programas de especialización y maestrías de la Escuela Politécnica Nacional

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueba la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN RCIIV-174-2020

Artículo 1. Dar por conocida y avalar la propuesta de reforma al Reglamento de Admisión a Programas de Especialización y Maestrías de la Escuela Politécnica Nacional, con las observaciones planteadas por los miembros de este Consejo.

Artículo 2. Remitir la propuesta de reforma referida en el artículo que antecede a Consejo Politécnico, requiriendo y recomendando su aprobación.

La mencionada propuesta de reforma es parte integrante de la presente Resolución,

Punto 6.

Conocimiento del Memorando EPN-FIEED-2020-0799-M, suscrito por el M.Sc. Fabio Matías González González, con asunto: Delegación de la gestión de los programas de posgrado a los Departamentos

Por Secretaría General, se da lectura al Memorando EPN-FIEED-2020-0799-M, suscrito por el MSc. M.Sc. Fabio Matías González González, en su calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, quien informa que el Consejo de tal Facultad, en sesión de 22 de julio, resolvió delegar la gestión de los siguientes programas de posgrado a los Departamentos correspondientes:





| Programa | Departamento |
|---|--------------|
| Maestría en Automatización y Control Electrónico Industrial | DACI |
| Maestría Individual en Sistemas de Control | DACI |
| Maestría en Ingeniería Eléctrica en Distribución | DEE |
| Maestría en Ingeniería Eléctrica | DEE |
| Maestría en Administración de Negocios del Sector Eléctrico | DEE |
| Maestría en Conectividad y Redes de Telecomunicaciones | DETRI |
| Especialista en Automatización y Control Electrónico Industrial | DACI |
| Especialista en Áreas de Administración de Negocios Eléctricos | DEE |
| Especialista en Áreas de Ingeniería Eléctrica | DEE |
| Especialista en Conectividad y Redes de Telecomunicaciones | DETRI |
| Diplomado Superior en Áreas de Administración de Negocios Eléctricos | DEE |
| Diplomado Superior en Plataformas Operativas para Internetworking | DETRI |

Por unanimidad de los miembros del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación presentes en la sesión, se aprueban las siguientes resoluciones:

RESOLUCIÓN RCIIV-175-2020

Artículo 1.- Aprobar que el Departamento de Automatización y Control Industrial (DACI) sea el responsable de gestionar lo relativo a la Maestría en Automatización y Control Electrónico Industrial.

Artículo 2.- Notificar al Jefe del Departamento de Automatización y Control Industrial la designación aprobada en el artículo que antecede, para los trámites correspondientes.





RESOLUCIÓN RCIIV-176-2020

Artículo 1.- Aprobar que el Departamento de Automatización y Control Industrial (DACI) sea el responsable de gestionar lo relativo a la Maestría Individual en Sistemas de Control.

Artículo 2.- Notificar al Jefe del Departamento de Automatización y Control Industrial la designación aprobada en el artículo que antecede, para los trámites correspondientes.

RESOLUCIÓN RCIIV-177-2020

Artículo 1.- Aprobar que el Departamento de Energía Eléctrica (DEE) sea el responsable de gestionar lo relativo a la Maestría en Ingeniería Eléctrica en Distribución.

Artículo 2.- Notificar al Jefe del Departamento de Energía Eléctrica la designación aprobada en el artículo que antecede, para los trámites correspondientes.

RESOLUCIÓN RCIIV-178-2020

Artículo 1.- Aprobar que el Departamento de Energía Eléctrica (DEE) sea el responsable de gestionar lo relativo a la Maestría en Ingeniería Eléctrica.

Artículo 2.- Notificar al Jefe del Departamento de Energía Eléctrica la designación aprobada en el artículo que antecede, para los trámites correspondientes.

RESOLUCIÓN RCIIV-179-2020

Artículo 1.- Aprobar que el Departamento de Energía Eléctrica (DEE) sea el responsable de gestionar lo relativo a la Maestría en Administración de Negocios del Sector Eléctrico.

Artículo 2.- Notificar al Jefe del Departamento de Energía Eléctrica la designación aprobada en el artículo que antecede, para los trámites correspondientes.

RESOLUCIÓN RCIIV-180-2020

Artículo 1.- Aprobar que el Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información (DETRI) sea el responsable de gestionar lo relativo a la Maestría en Conectividad y Redes de Telecomunicaciones.





Artículo 2.- Notificar al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información la designación aprobada en el artículo que antecede, para los trámites correspondientes.

RESOLUCIÓN RCIIV-181-2020

- **Artículo 1.-** Aprobar que el Departamento de Automatización y Control Industrial (DACI) sea el responsable de gestionar lo relativo a la Especialización en Automatización y Control Electrónico Industrial.
- **Artículo 2.-** Notificar al Jefe del Departamento de Automatización y Control Industrial la designación aprobada en el artículo que antecede, para los trámites correspondientes.

RESOLUCIÓN RCIIV-182-2020

- **Artículo 1.-** Aprobar que el Departamento de Energía Eléctrica (DEE) sea el responsable de gestionar lo relativo a la Especialización en Áreas de Administración de Negocios Eléctricos
- **Artículo 2.-** Notificar al Jefe del Departamento de Energía Eléctrica la designación aprobada en el artículo que antecede, para los trámites correspondientes.

RESOLUCIÓN RCIIV-183-2020

- **Artículo 1.-** Aprobar que el Departamento de Energía Eléctrica (DEE) sea el responsable de gestionar lo relativo a la Especialización en Áreas de Ingeniería Eléctrica.
- **Artículo 2.-** Notificar al Jefe del Departamento de Energía Eléctrica la designación aprobada en el artículo que antecede, para los trámites correspondientes.

RESOLUCIÓN RCIIV-184-2020

- **Artículo 1.-** Aprobar que el Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información (DETRI) sea el responsable de gestionar lo relativo a la Especialización en Conectividad y Redes de Telecomunicaciones.
- **Artículo 2.-** Notificar al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información la designación aprobada en el artículo que antecede, para los trámites correspondientes.





RESOLUCIÓN RCIIV-185-2020

Artículo 1.- Aprobar que el Departamento de Energía Eléctrica (DEE) sea el responsable de gestionar lo relativo al Diplomado Superior en Áreas de Administración de Negocios Eléctricos.

Artículo 2.- Notificar al Jefe del Departamento de Energía Eléctrica la designación aprobada en el artículo que antecede, para los trámites correspondientes.

RESOLUCIÓN RCIIV-186-2020

Artículo 1.- Aprobar que el Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información (DETRI) sea el responsable de gestionar lo relativo al Diplomado Superior en Plataformas Operativas para Internetworking.

Artículo 2.- Notificar al Jefe del Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de Información la designación aprobada en el artículo que antecede, para los trámites correspondientes.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 12h47, de 13 de agosto de 2020, la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación clausura la Décima Octava Sesión de tipo Extraordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio y vídeo, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben esta acta la Presidente del Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación y el Secretario General, quien certifica lo actuado.

Ph.D. Alexandra Alvarado

llexander Ofhansel

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y

VINCULACIÓN

Abg Fernando Calderón Ordoñez

SECRETARIO GENERAL